Ciudad de México a 18 de marzo de 2025
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/PP/A-040/2025

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL **PODA DE 13 (TRECE) ÁRBOLES Y DERRIBO DE 1 (UNO) ÁRBOL** EN PREDIO PRIVADO

ENTREGADO
31 MAR. 2025
HORA:
NOMBRE:

CARLOS VELÁSQUEZ FLORES
[redacted] [redacted]
ALCALDIA ALVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de **Carlos Velásquez Flores** ingresada ante este Órgano Político Administrativo el **04 de septiembre de 2024** y que se le asigno el número de **folio 2665-040924 de VUT**, donde se solicita valoración de 14 árboles que se localizan en [redacted] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle lo siguiente:

I. El **11 de septiemre de 2024 siendo las 13:15 horas**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.

II. Con fecha **11 de septiemre de 2024**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico **(1969/2024)**, evaluando las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 106 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Recibí original de autorización
31/03/25

Eliminado la firma de conformidad con las Resoluciones RR 1774/18 y RRA 1780/18 que establecen que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 8700 EXT. 7501

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones **RRA 1774/18 y RRA 1780/18** que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113,fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Carlos Velásquez Flores	FOLIO:	VUT-2665/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	11-septiembre-2024	HORA:	13:15	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1939
ENTRE CALLES:					

No	NOMBRE COMÚN Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ÁRBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMIENDACIONES
1	EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*	Eliminado el domicilio	Plancha de Concreto	18	50	7	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Estético	Fachada	Poda	Árbol con troncos codominante, ramas codominantes y copa desbalanceada en el área del estacionamiento.
2	EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*		Plancha de Concreto	17	45	10	Irrecuperable	Declinante Severo	Hasta 5 Años	Menos de 5	Estético	Inmueble	Derribo	Árbol con ramas codominante se observó que el árbol esta recargado sobre el inmueble.
3	EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*		Plancha de Concreto	18	40	9	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Estético	Estacionamiento	Poda	Árbol con troncos codominante, ramas codominantes y copa desbalanceada sobre el techo del inmueble.

Calle Ciruelo S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Tel. 55 5276 6709 EXT. 7501

SOLICITANTE:	Carlos Velásquez Flores	FOLIO:	VUT-2665/2024	UBICACIÓN
FECHA:	11-septiembre-2024	HORA:	13:15	Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1969
ENTRE CALLES:				

4	FRESNO *Fraxinus uhdei*	Eliminado el domicilio	Jardinera	15	30	7	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Estético	Fachada	Poda	Árbol con sistema radicular reprimido, ramas codominantes, ramas largas sobre el inmueble.
5	FRESNO *Fraxinus uhdei*		Jardinera	15	30	11	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Estético	Fachada	Poda	Árbol con troncos codominante, ramas codominantes sobre inmueble.
6	FRESNO *Fraxinus uhdei*		Jardinera	13	40	9	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Estético	Accesos	Poda	Árbol con troncos codominante, ramas codominantes sobre inmueble del vecino.
7	JACARANDA *Jacaranda Mimosifolia*		Jardinera	8	30	7	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Estético	Accesos	Poda	Árbol con tallo codominante, ramas codominantes con copa desbalanceada sobre paso peatonal.

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 8700 EXT. 7301

SOLICITANTE:	Carlos Velásquez Flores	FOLIO:	VUT-2665/2024	UBICACION	
FECHA:	11-septiembre-2024	HORA:	13:15	Predio Privado	
DIRECCIÓN	[redacted]			DICTAMEN NO.	1969
ENTRE CALLES:					

8	EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*	[redacted]	Jardinera	15	30	7	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Estético	Estacionamiento	Poda	Árbol con ramas codominante se observo que tiene algunas ramas muertas.
9	FRESNO /*Fraxinus uhdei*		Jardinera	16	38	9	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Estético	Estacionamiento	Poda	Árbol con troncos codominante, ramas largas y muy colgadas y bajas sobre el paso peatonal.
10	CEDRO BLANCO/*Callitropsis*		Área Verde	21	45	8	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Estético	Accesos	Poda	Árbol con ramas codominante se observó que tiene algunas ramas muertas.
11	FRESNO /*Fraxinus uhdei*		Jardinera	19	38	7	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Estético	Accesos	Poda	Árbol con ramas codominante se observó que tiene algunas ramas muertas.

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7601

2025 Año de

SOLICITANTE:	Carlos Velásquez Flores	FOLIO:	VUT-2665/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	11-septiembre-2024	HORA:	13:15	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1969
ENTRE CALLES:					

12	FRESNO /Fraxinus udei	Eliminado el domicilio	Jardinera	15	30	7	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Estético	Accesos	Poda	Árbol con troncos codominante, ramas largas y muy colgadas y bajas sobre el paso peatonal.
13	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis		Jardinera	8	35	4	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Estético	Accesos	Poda	Árbol con ramas codominante se observó que tiene algunas ramas muertas.
14	TEPOZÁN/Buddleia cordata		Área Verde	8	45	5	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Estético	Accesos	Poda	Árbol con daños en su tronco, tronco inclinado a 20° sobre el paso peatonal se observa que tiene buganvilia en un 60% del árbol.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 116 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3., 6.3.1, 6.3.1.1, 6.3.2, 7, 7.4, 7.4.1.2., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501

SOLICITANTE:	Carlos Velásquez Flores	FOLIO:	VUT-2665/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	11-septiembre-2024	HORA:	13:15	Predio Privado	
DIRECCIÓN	[redacted]			DICTAMEN NO.	1969
ENTRE CALLES:					

Eliminado el domicilio

ELABORÓ

Filiberto Barrueta Villa
Poda y Derribo de Arboles de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 990

REVISÓ

Biol. Liliana Gutiérrez Franco
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 376

Calle Cerrada S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Tel. Conm. 55 5276 8700 EXT. 7501

SOLICITANTE:	Carlos Velásquez Flores	FOLIO:	VUT-2665/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	11-septiembre-2024	HORA:	13:15	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1969
ENTRE CALLES:					

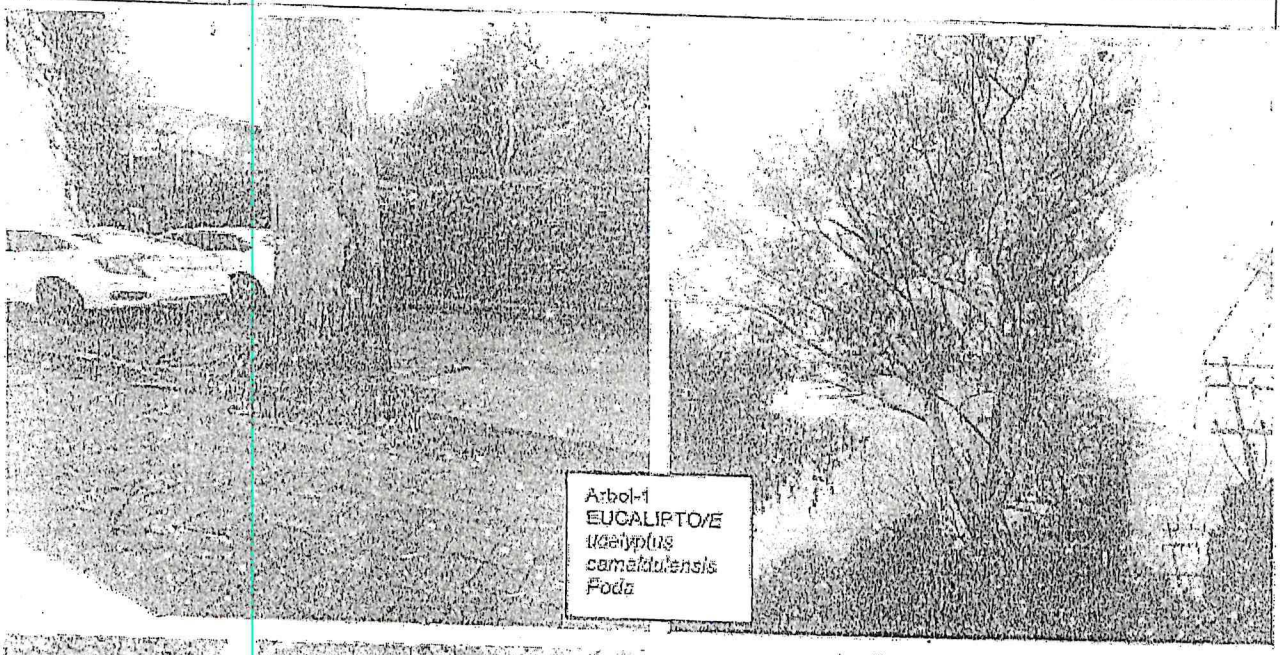

Calle Camelia S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7601

SOLICITANTE:	Carlos Volásquez Flores	FOLIO:	VUT-2665/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	11-septiembre-2024	HORA:	13:15	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1969
ENTRE CALLES:					

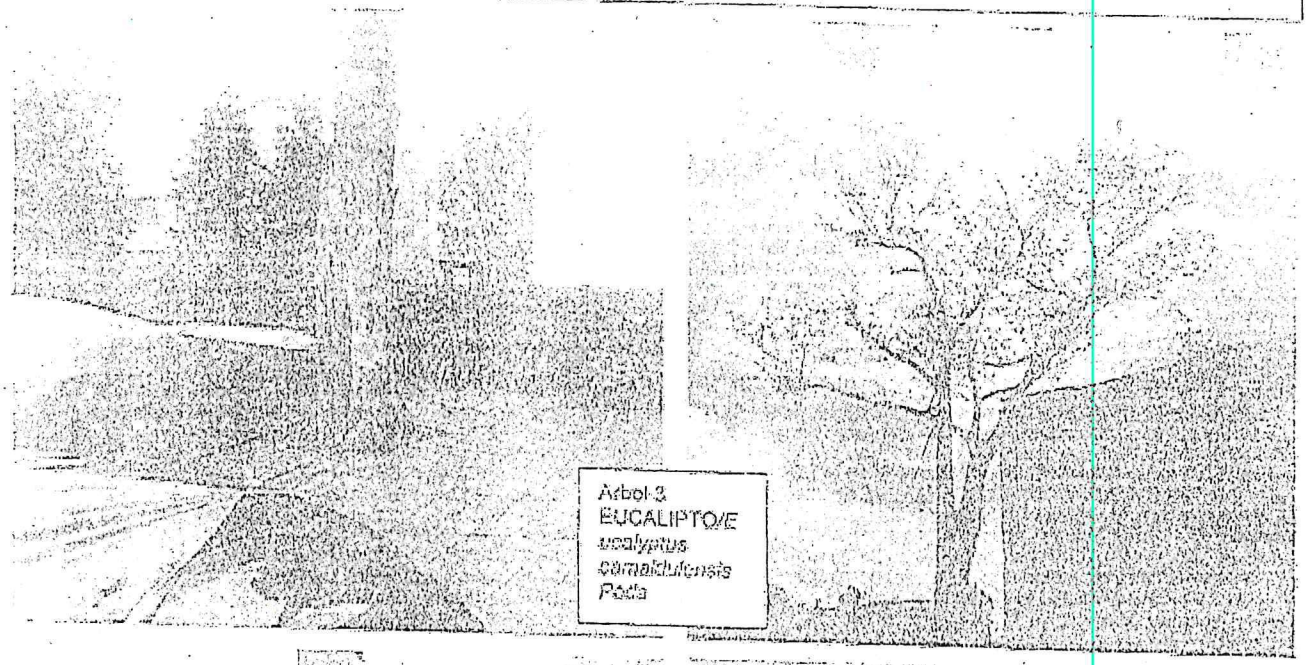

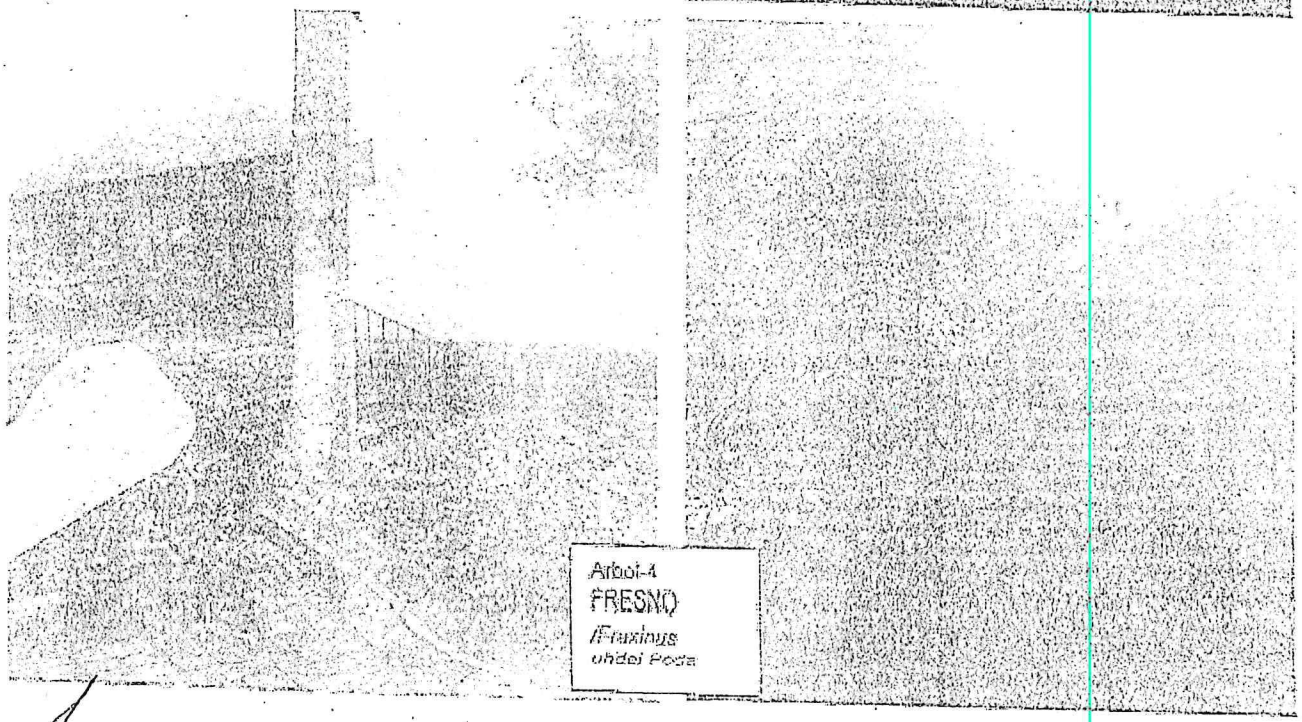

Calle Cerrada S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Tel. +52 55 5276 6700 EXT. 7501

SOLICITANTE:	Carlos Velásquez Flores	FOLIO:	VUT-2665/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	11-septiembre-2024	HORA:	13:15	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1959
ENTRE CALLES:					

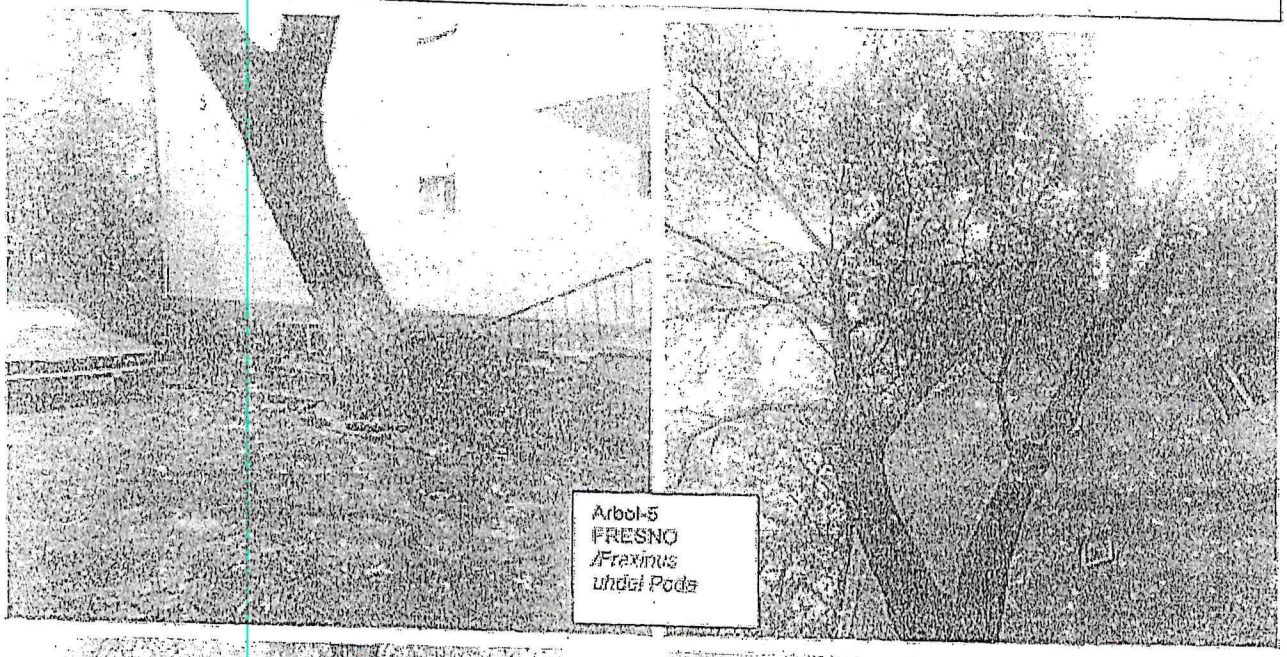

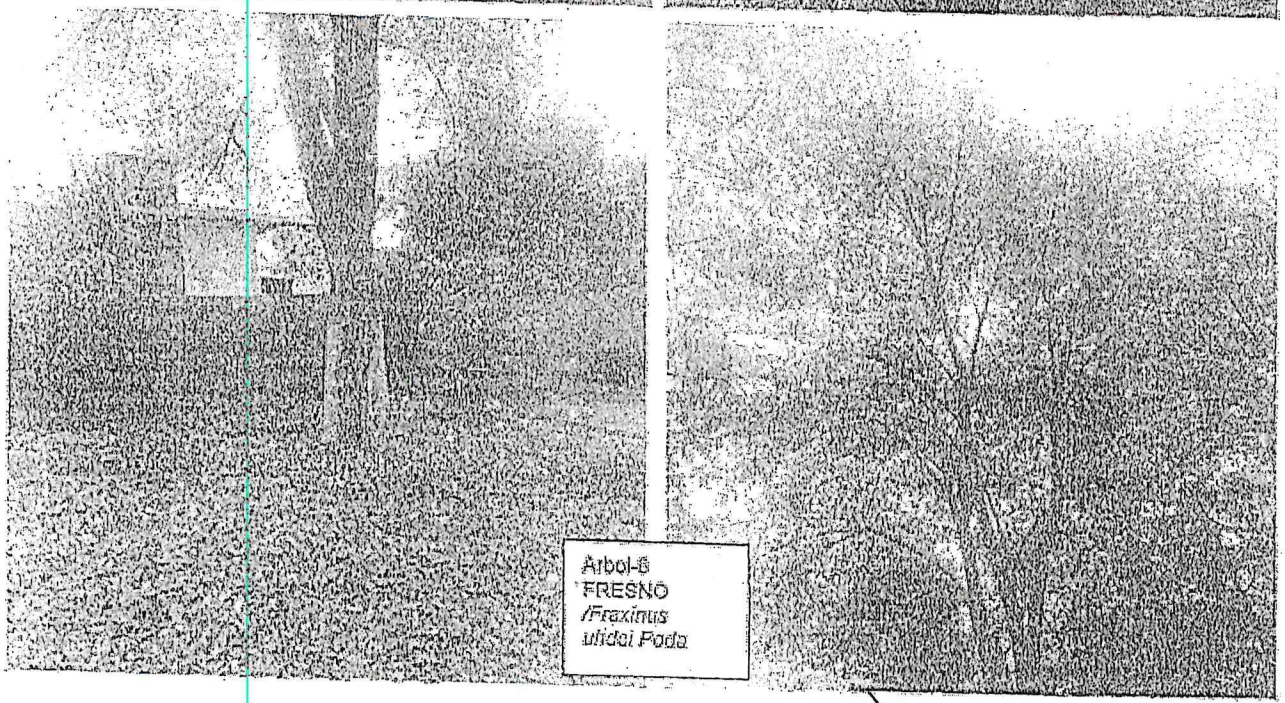

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 8700 EXT. 7501

SOLICITANTE:	Carlos Velásquez Flores	FOLIO:	VUT-2665/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	11-septiembre-2024	HORA:	13:15	Predio Privado	
DIRECCIÓN	[redacted]			DICTAMEN NO.	1989
ENTRE CALLES:					

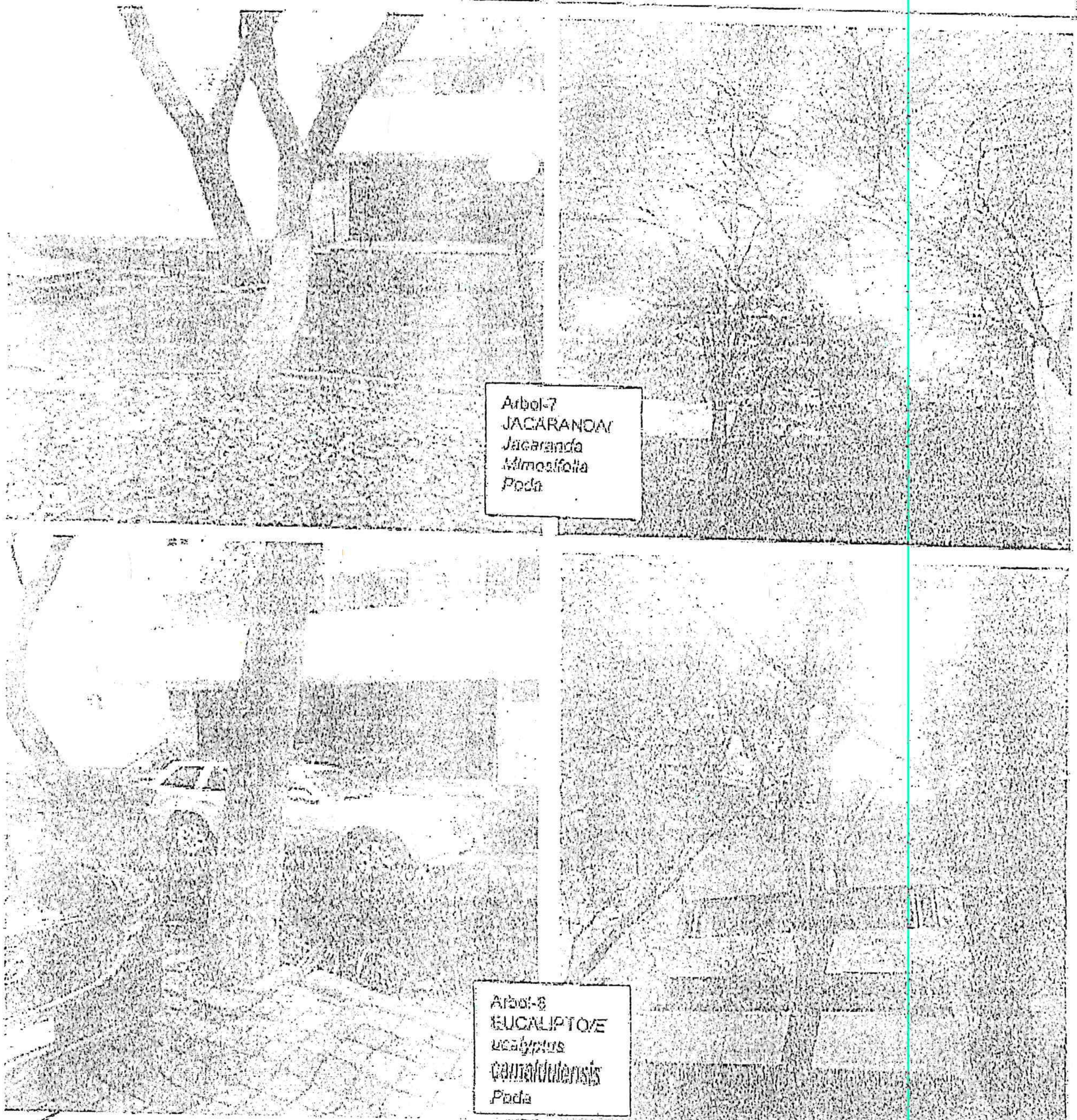

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono 55 5276 6700 EXT. 7501

SOLICITANTE:	Carlos Velásquez Flores	FOLIO:	VUT-2665/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	11-septiembre-2024	HORA:	13:15	Predio Privado	
DIRECCIÓN	[redacted] Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1969
ENTRE CALLES:					

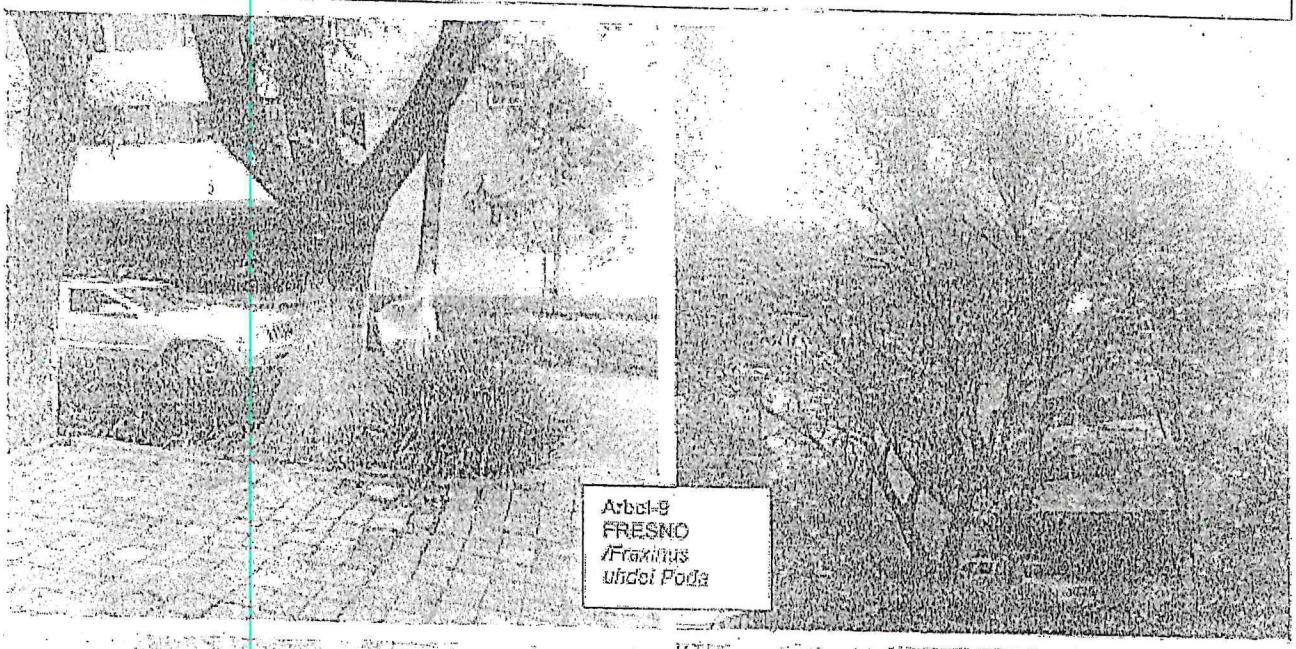

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501

SOLICITANTE:	Carlos Velásquez Flores	FOLIO:	VUT-2665/2024	
FECHA:	11-septiembre-2024	HORA:	13:15	UBICACIÓN
DIRECCIÓN	[redacted]			Predio Privado
ENTRE CALLES:				DICTAMEN NO.: 1939

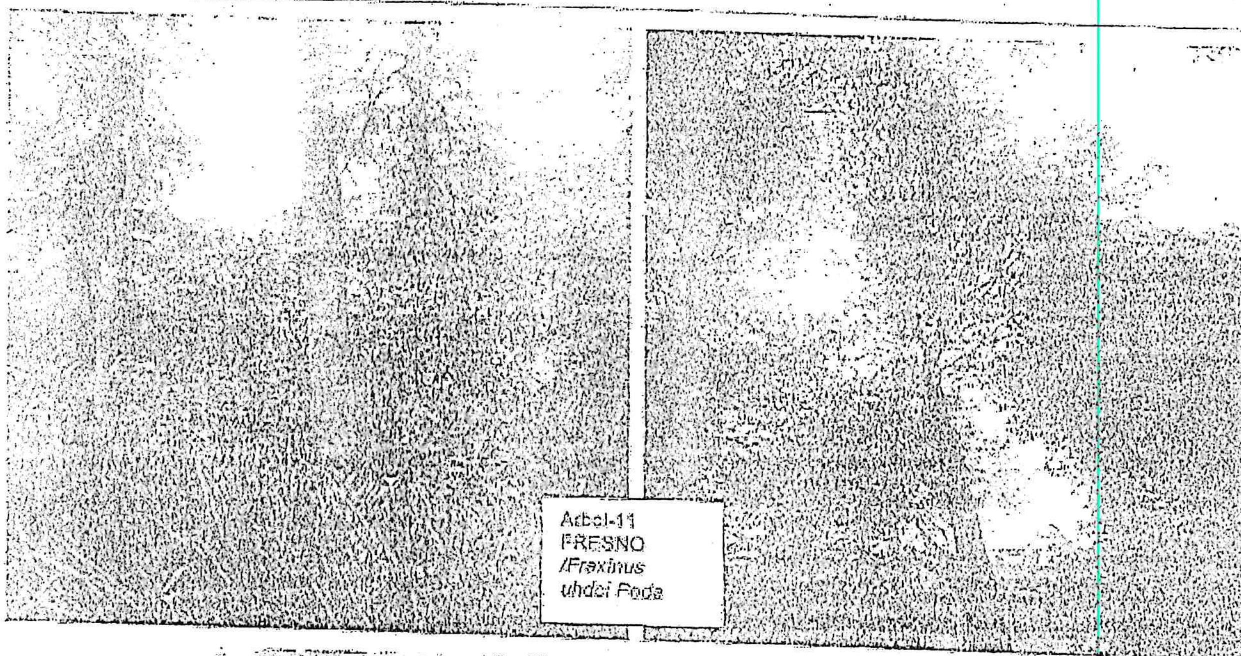

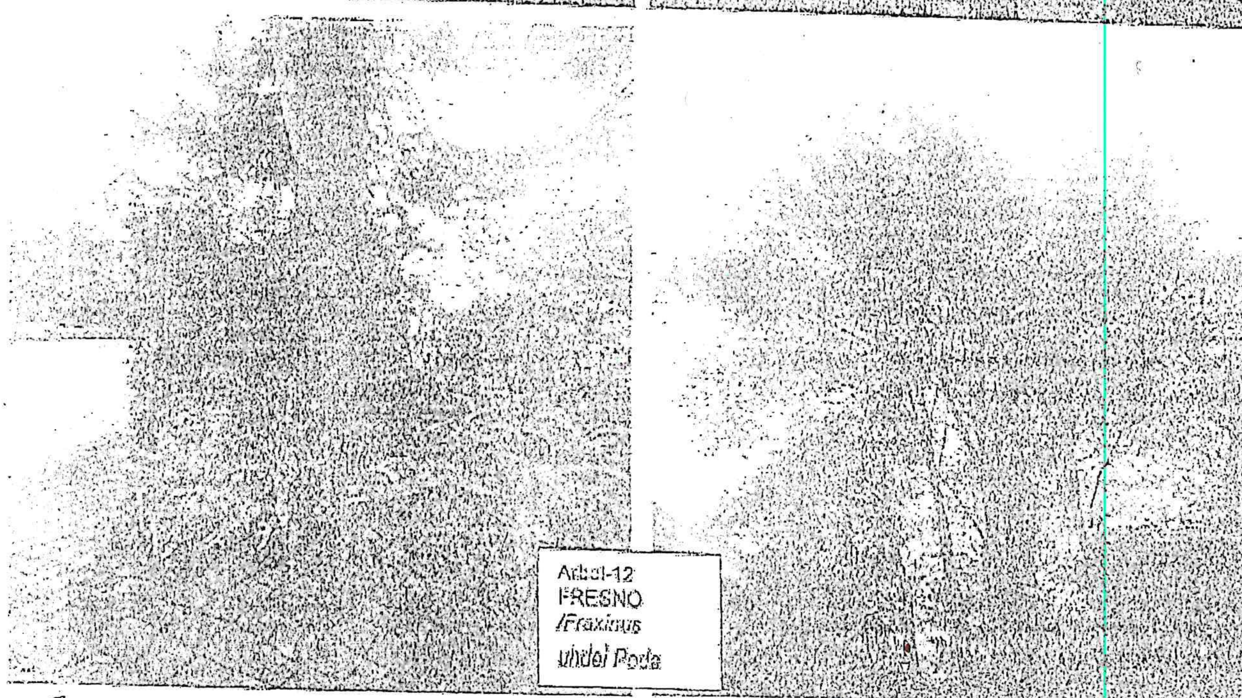

Calle Canario S/N Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alc. Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono 55 5276 6700 EXT. 7501

2025 Año de La Mujer
70 AÑOS

SOLICITANTE:	Carlos Velásquez Flores	FOLIO:	VUT-2665/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	11-septiembre-2024	HORA:	13:15	Predio Privado	
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1959
ENTRE CALLES:					

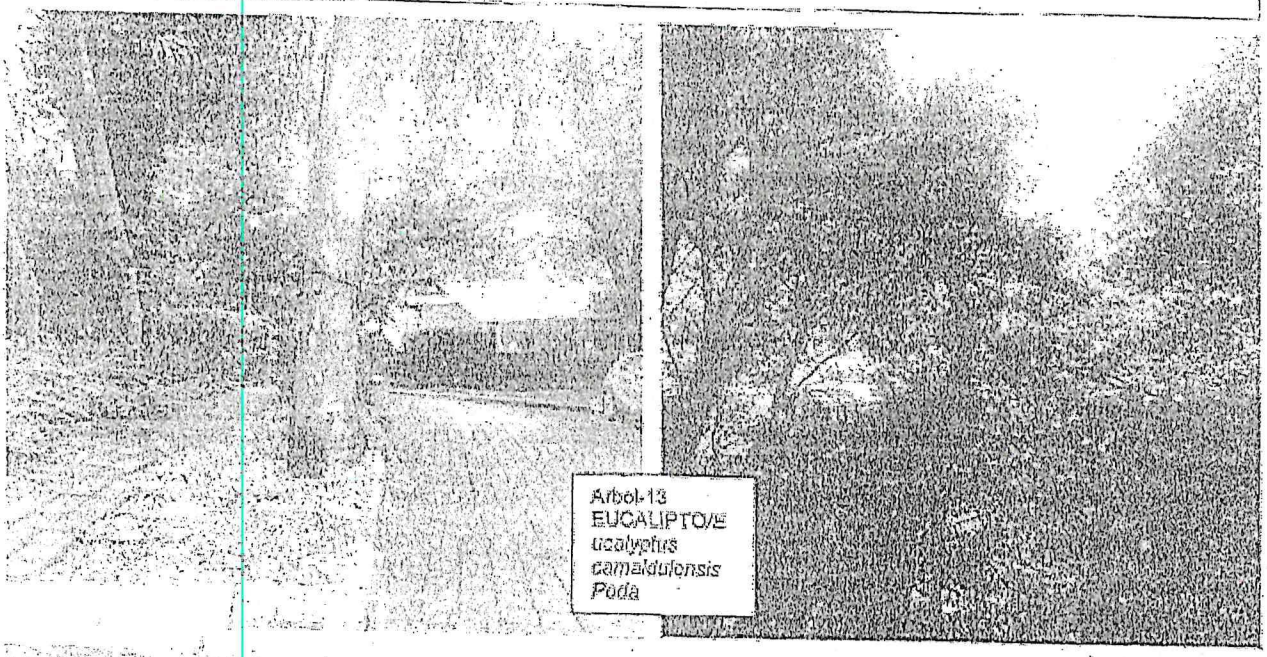

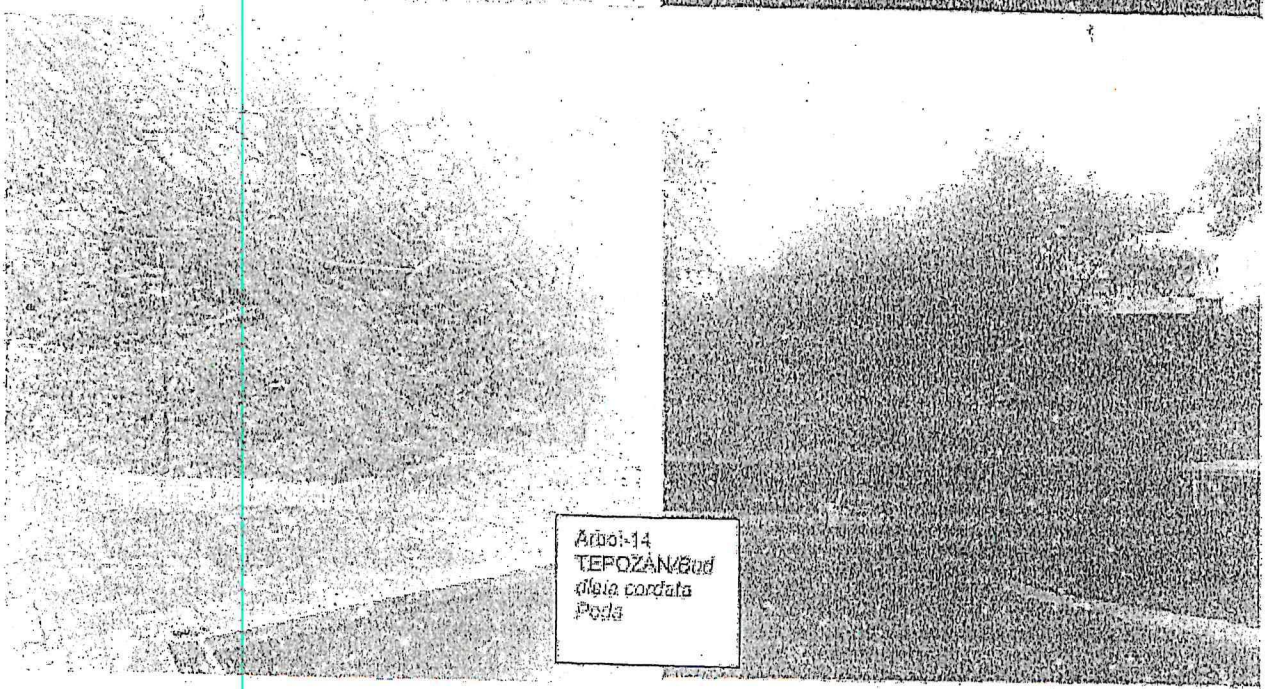

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 8700 EXT. 7501

I. Por tratarse de autorización para el **PODA DE 13 (TRECE) ÁRBOLES Y DERRIBO DE 1 (UNO) ÁRBOL** en predio privado luego de constatar la observancia al marco de legislación ambiental aplicable, se solicitó comprobante de pago ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 254 del Código Fiscal de la Ciudad de México, con línea de captura **77231001003693P27WXT;** así mismo, el personal acreditado para realizar el trabajo será: **HORACIO MEDINA SÁNCHEZ.**

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º fracciones IV y 6° fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de lá Ciudad de México; 33°, 34°, 35° y 39° de la Ley de Procedimientos de Administración de la Ciudad de México; 1°, 2°, 5°, 6°, 29° fracción X, 75° fracción V Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción I, VI, 3º, 4º, 5º fracción III, 9° fracción III, 106°, 108°, 109°, 110°, 111°, 112° y 330° de la Ley Ambiental De La Ciudad De México y artículo 345°bis del Código penal para el Distrito Federal, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se **AUTORIZA** realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 20 días naturales, a partir de la recepción del presente, el **DERRIBO DE 1 (UNO) ÁRBOL** con nombre común ***EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis,*** y la **PODA DE 13 (TRECE) ÁRBOLES** con nombres común: ***EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis, FRESNO/Fraxinus uhdei, JACARANDA/ Jacaranda mimosaefolia, CEDRO BLANCO/ Callitropsis lusitanica,*** que se yerguen en [redacted] Eliminado el domicilio [redacted] Eliminado el domicilio Lo anterior en virtud de que **se han cubierto los requisitos previstos en la Notificación con No. de Oficio AAO/DGSU/DPCMA/ARB/PP/N-007/2025**, y se ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación ambiental aplicable en la materia.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y/o poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015

CUARTO. - La Alcaldía Álvaro Obregón podrá realizar visitas para la supervisión, del cumplimiento de la presente Autorización, conforme al artículo 330° de la Ley Ambiental de la Ciudad de México en el ámbito de sus atribuciones, están facultadas para iniciar las acciones que procedan, ante las autoridades judiciales competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación administrativa o penal.

Calle Cerrado S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 8700 EXT. 7501

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de la Ciudad de México, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO MONTES QUINTERO
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
AMQ/lyrg*

C.c.p.-

Archivo. -En atención al número interno DPCMA 2276/2024
En atención al Control número DGSU 4482/2024

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-1O-CT/AAO/2021.

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 8700 EXT. 7501